



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE**  
**Subsecretaría de Programas Integrales de Juventudes**

**09**

RÍO GRANDE, 13 de mayo de 2026

VISTO el expediente electrónico MJG-E-43015-2026, del registro de esta Gobernación; y Ley Provincial N°495 y su Decreto Reglamentario N°1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita la adquisición de insumos alimenticios para la primera instancia de “Parlamento Juvenil Fueguino”, destinado a jóvenes, brindado por la Secretaría de Políticas para las Juventudes M.J.G., según Nota de Pedido N°85/2026, RAF 101.

Que se emitió el Formulario de Cotización correspondiente, generando el llamado a contratación Directa N°77/2026 RAF 101 según documento a orden N°11.

Que, verificada y analizada la oferta recibida, y a partir del informe de pre adjudicación, adjunto a orden 31, el área requiriente recomendó preadjudicar la contratación a la firma Distribuidora Los Gauchos S.R.L., C.U.I.T. N°30-71196415-7, en los renglones 01, 02, y 03, por la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 00/100 CENTAVOS (\$2.999.910,00), por ser la única oferta y la más conveniente, por ajustarse a lo requerido y por no resultar ser inconveniente para el Estado Provincial.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N°1015, artículo 18 inciso I), N°1150, N°1580, en los Decretos Provinciales N°674/11, N°188/23, y su modificatoria N°565/23, N°32/26, la Resolución M.E. N°1120/24 y las Resoluciones de la O.P.C. N°17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), N°58/21 y Resolución C.G.P. N°71/26.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N°1511, y en los Decretos Provinciales N°3167/23, N°188/23 su modificatoria N°565/23 y N°3217/23.

Por ello:

**LA SUBSECRETARIA DE PROGRAMAS INTEGRALES DE JUVENTUDES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** – Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones 01, 02 y 03, correspondiente a la Contratación Directa N°77/2026 RAF 101, para la adquisición de insumos alimenticios para la

|        |
|--------|
| G.T.F. |
| J.V.B. |
|        |
|        |

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE**  
**Subsecretaría de Programas Integrales de Juventudes**

...//2

primera instancia de “Parlamento Juvenil Fueguino”, destinado a jóvenes, brindado por la Secretaría de Políticas para las Juventudes, según Nota de Pedido N°85/2026, a la firma Distribuidora Los Gauchos S.R.L., C.U.I.T. N°30-71196415-7, por un monto total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 00/100 CENTAVOS (\$2.999.910,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. – Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera y Despacho, de la Secretaría de Políticas para las Juventudes M.J.G. a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°. – Imputar las siguientes erogaciones a la partida presupuestaria U.G.C. MJG023, U.G.G. 023MJG, inciso 20000, RAF 101, Financiamiento 3, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. – Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.P.I.J.-S.P.J. N° 09 /2026.

|        |
|--------|
| G.T.F. |
| J.V.B. |
|        |
|        |

SUBSECRETARÍA DE PROGRAMAS INTEGRALES  
DE JUVENTUDES – S.P.J.